



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 4050

VALLENAR, 24 JUN 2010

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°640 de fecha 23 de Junio 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
2. La delegación de facultades edilicias a través de Decreto Exento N°1735 de fecha 11 de junio del 2002.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
5. Lo dispuesto en Decreto Fuerza Ley N° 13.063 de 1980
6. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto N°1852 complementario, de esta Alcaldía.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Cachiyuyo - ValLENAR - Cachiyuyo, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Curso de Fluidos Corporales" en el lugar y fecha que se indican:

- Doña Edith Godoy Aracena Técnico de Salud

Jueves 24.06.2010 Centro de Rehabilitación Kinésica
Miércoles 30.06.2010 Centro Comunitario

2. El pago de pasajes serán cancelados una vez que funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal - Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAG/pah